



ANGOL, 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 001035/25

VISTOS:

a) El concurso denominado "Segunda Cata de Miel", es organizado por el Departamento de Turismo, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario y el Departamento de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Angol y organizaciones apícolas de la comuna, que será realizado en la Plaza de Armas de las Siete Fundaciones de Angol, el día 30 de Abril de 11:00 hrs. a 15:00 hrs, donde cada uno de los participantes podrá exponer productos de su cosecha de miel y además de comercializar su producción;

b) Memorándum N° 004 de fecha 14 de abril de 2025, emanado por el Jefe Departamento de Turismo, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio, para posterior difusión de la actividad "Segunda Cata de Miel".

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La Municipalidad preocupada de promover y potenciar el desarrollo del rubro apícola a nivel comunal, difundir el consumo de miel y sus beneficios en la comunidad, incentivando la incorporación de las Buenas Prácticas Apícolas y la Sustentabilidad en el proceso productivo.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases de la "Segunda Cata de Miel", donde podrán participar todos aquellos productores apícolas que residan en la comuna de Angol, los participantes podrán retirar las Bases en el Departamento de Turismo, ubicado en calle Julio Sepúlveda s/n al costado del Centro Cultural Municipal y también en el Departamento de Fomento Productivo ubicado en calle Andrés Bello N° 146, piso 2, desde el lunes 14 de Abril hasta el 28 de Abril de 2025, en horario de 08:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

2. El Jurado para este evento estará compuesto por los profesionales Claudia Navarrete Burgos, Encargada Especialidad de Hotelería del Liceo Comercial Armando Bravo, Ricardo Lagos, Profesor Especialidad de Gastronomía, Liceo CIA, Diego Beltrán Cea, Concejal de Angol, Comisión Fomento Productivo y Jurado representante del público presente, mayor de 18 años.

3. Publíquese las Bases en la página web del

Municipio y Redes Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL





Ilustre
Municipalidad
de **Angol**
El Angol que todos queremos

Angol, 14 de abril de 2025

MEMORANDUM Nº 004

Señor
Álvaro Urra Morales //
Dirección de Secretaría Municipal
Presente



Por intermedio del presente documento, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objetivo de hacer llegar **Bases y Pauta de Evaluación de la Segunda Cata de Miel**, la que se llevará a efecto el miércoles 30 de Abril en nuestra comuna, actividad organizada por el Departamento de Turismo, Fomento Productivo y Agrupaciones productoras de Miel de la Comuna de Angol.

Consecuente con lo anterior y terminada la revisión de Jurídico y Control, solicito a Ud., poder gestionar el Decreto de Bases, para posteriormente realizar la difusión de la actividad “Segunda Cata de Miel”.

Sin otro particular y agradeciendo su atenta gestión, saluda atentamente a Ud.,



KGG/JAIM
Distribución:

- Sres. Secretaría Municipal.
- Departamento de Turismo.
- Depto. Fomento Productivo

“El Angol que todos Queremos”

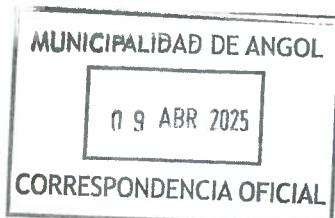


Angol, 08 de abril de 2025

MEMORANDUM Nº 542

Prav- 387.

Señor
John Erices Salazar
Director de Asesoría Jurídica Municipal
Presente



Por intermedio del presente documento, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objetivo de hacer llegar **Bases y Pauta de Evaluación de la Segunda Cata de Miel**, la que se llevará a efecto el miércoles 30 de Abril en nuestra comuna, actividad organizada por el Departamento de Turismo, Fomento Productivo y Agrupaciones productoras de Miel de la Comuna de Angol.

Consecuente con lo anterior, solicito a Ud., poder gestionar el Decreto de Bases y gestiones administrativas necesarias, para posteriormente realizar la difusión de la actividad “2º Cata de Miel”.

Sin otro particular y agradeciendo su atenta gestión, saluda atentamente a Ud.,

Katia Guzmán Gueissbühler
Directora Desarrollo Comunitario

KGG/JAIM
Distribución:

- Sr. Asesoría Jurídica Municipal
- Departamento de Turismo.
- Depto. Fomento Productivo

“El Angol que todos Queremos”

SEGUNDA CATA DE MIEL

El presente Concurso denominado “Segunda Cata de Miel” está siendo organizado por el Departamento de Turismo, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario y el Departamento de Fomento Productivo ambos de la Ilustre Municipalidad de Angol y organizaciones apícolas de la comuna.

La Segunda Cata de Miel se realizará en la Plaza de Armas de las Siete Fundaciones de Angol, el día 30 de abril de 11:00 horas a 15:00 horas donde cada uno de los participantes podrá exponer productos de su cosecha de miel y ademas comercializar su producción.

Bases Generales

1.- OBJETIVO

- Promover y potenciar el desarrollo del rubro apícola a nivel comunal, difundir el consumo de miel y sus beneficios en la comunidad, incentivando la incorporación de las Buenas Prácticas Apícolas y la Sustentabilidad en el proceso productivo.
- Invitar a nuestra comuna a reconocer su herencia gastronómica, despertando la capacidad de utilizar la miel como base de los ingredientes que forman parte de nuestro territorio.
- Reconocer a aquellos apicultores que han obtenido un producto de altos estándares de calidad.

2.- PARTICIPACIÓN

- Podrán participar todos aquellos productores apícolas que residan en la comuna de Angol, pertenezcan o no a alguna organización apícola y que cumplan con lo señalado en las presentes Bases.
- Los apicultores que obtenga los Tres Primeros Lugares del Concurso Comunal de Cata de Miel, recibirán un premio y diploma de honor.

3.- Del retiro de Bases, Requisitos, Postulaciones

- a) Los participantes podrán retirar las **Bases y Entrega de muestras** en el Depto. de Turismo, ubicado en calle Julio Sepúlveda S/N al costado del Centro Cultural Municipal y también en el Departamento de Fomento Productivo ubicado en calle Andrés Bello #146 piso 2, entre el lunes 14 de abril al lunes 28 de abril del 2025, de 08:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
- b) Los apicultores interesados en participar deberán hacer llegar una muestra de miel en las siguientes condiciones y requisitos:
- Debe ser Miel cosecha de la presente temporada, sin tratamientos térmicos y en estado natural.
 - Debe ser presentada en un envase nuevo, de vidrio transparente, de medio kilo de capacidad, sellado, sin ningún tipo de etiquetas.
 - No se aceptarán envases mutilados, de tamaño menor y/o de características distintas a las señaladas.
- c) Los apicultores que presenten mieles que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, quedarán inadmisibles, no pasando a la etapa de preselección y selección final de este concurso.
- d) El Depto. de Turismo y Depto. de Fomento Productivo, al momento de recepcionar la muestra de miel, registrará el nombre del participante, RUT, sector de procedencia de la miel y fecha de cosecha. A su vez, a cada muestra se le asignará un código de identificación, ubicado en la base del envase, al cual estarán asociados los datos de cada participante.

4.- De la etapa de preselección y selección final

El Jurado estará compuesto por:

- Claudia Navarrete Burgos, Encargada Especialidad Hotelería. Liceo Comercial Armando Bravo.
- Ricardo Lagos Profesor de Especialidad Gastronomía. Liceo CIA.
- Diego Beltrán Cea, concejal de Angol. Comisión Fomento Productivo.
- Jurado representante del público presente, mayor de 18 años.

Se analizarán las muestras de miel de los participantes de acuerdo a pauta de evaluación Anexo 1, escogiendo las 3 mejores, que ocuparán los diferentes lugares contemplados en este Concurso, teniendo como criterios de evaluación, el Color, Aroma, Pureza, Sabor y porcentaje de humedad de las muestras.



Los ganadores del Concurso Comunal de la Cata de Miel, serán dados a conocer en ceremonia de premiación del evento, a realizarse el día miércoles 30 de abril de 2025, posterior a la Cata de Miel.

5.- Los tres primeros lugares recibirán Premio y Diploma de Honor.

6.- Clausula Final

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la comisión Organizadora y su fallo será irrevocable, la cual está integrada por: Cecilia Muñoz Polanco representación del Depto. Turismo y Gerardo Hidalgo Cerdá. Jefe Depto. Fomento Productivo

Angol, 02 de abril de 2025

**ANEXO 1. PAUTA DE EVALUACION
PUNTUACION CATA DE MIEL**

Nombre Jurado:	Muestra nº
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
COLOR	
AROMA	
PUREZA	
SABOR	
% HUMEDAD	
PUNTUACIÓN FINAL	

Escala	COLOR	AROMA	PUREZA	SABOR
0	Blanco	Desagradable	Sucia	Débil
1	Amarillo claro	Medianamente desagradable	Totalmente impura	Medianamente débil
2	Amarillo anaranjado	Ligeramente desagradable	Muy impura	Ligeramente débil
3	Ámbar claro	Irregular	Impura	Nada débil
4	Ámbar	Aceptable	Moderadamente impura	Nada intenso
5	Café claro	Ligeramente agradable	Ligeramente impura	Ligeramente intenso
6	Café oscuro	Medianamente agradable	Pura	Medianamente intenso
7	Negro	Agradable	Muy pura	Intenso

Escala	% HUMEDAD*
3	Menor o igual 15%
7	Entre 16% a 18%
0	Mayor o igual a 19%

Medición con refractómetro



OBSERVACIONES:

COLOR: _____

AROMA: _____

PUREZA_____

SABOR: _____
